

**RESUMEN NO TÉCNICO PARA AMPLIACIÓN DE REGISTRO
PORCINO DE CEBO EXTENSIVO EN EL PARAJE “COTO DE
VERA” DEL T.M. DE MÉRIDA (BADAJOZ)**

**PROMOTOR:
AGRUPACIÓN COTO VERA, S.L.**



AVDA. SEVILLA Nº 2 OFICINA 3
06400.- DON BENITO (BADAJOZ)
Tlfno y Fax: 924 80 51 77
Mvil: 646715607
Email: aguerra@innocampo.es
Web: www.innocampo.es

ANTONIO GUERRA CABANILLAS
Ingeniero Agrónomo
Colegiado Nº 531 del COIA de Extremadura

RESÚMEN NO TÉCNICO DEL PROYECTO PARA AMPLIACIÓN REGISTRO PORCINO EXTENSIVO EN EL PARAJE “COTO DE VERA” DEL T.M. DE MÉRIDA (BADAJOZ)

1. TITULAR DEL PROYECTO

Se redacta el presente documento a petición de **Dña. CONCEPCIÓN CALVO ROMERO.**, con D.N.I.-08667877 M y domicilio en C/ Félix Valverde Lillo nº 20, P01, 06800 Mérida (Badajoz), como representante única de **AGRUPACIÓN COTO VERA, S.L.** con C.I.F. B-06008825 y mismo domicilio fiscal a efectos de notificaciones.

2. ACTIVIDAD

El objetivo del proyecto es sentar las bases técnicas para llevar a cabo una ampliación de un registro porcino EXTENSIVO en el paraje “Coto de Vera” del T.M. de Mérida, promovido por **AGRUPACIÓN COTO VERA, S.L.**

Se pretende obtener un **REGISTRO PORCINO EXTENSIVO DE 1900 plazas de cebo.**

Se pretenden determinar las acciones que pueden tener sobre el medio ambiente, determinando los efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y, en caso afirmativo, fijar las condiciones en que debe realizarse.

Se elaborará un documento que dote de documentación suficiente para proceder, a través del Ayuntamiento de Mérida y ante los organismos que compete, a la tramitación de todos los permisos y/o licencias que sean necesarias para poner en funcionamiento y uso la explotación objeto del proyecto.

3. UBICACIÓN

Paraje: “COTO DE VERA”.

Tabla 1: Base territorial de las parcelas.

Término Municipal	Polígono	Parcela	Superficie (ha)	Referencia catastral
Mérida	10	1	307,6815	06083A010000010000ZX
Mérida	10	17	60,4037	06083A010000170000ZQ
Mérida	9	9	87,5146	06083A009000090000ZO
Mérida	123	3	56,5689	06083A123000030000UY
		TOTAL	512,1687	

Localización coordenadas geográficas: 39° 4' 7.38" N 6° 23' 14.25" W

Localización coordenadas UTM (Datum ETRS89): Huso = 29; X = 726036,21; Y = 4327651,51

Su acceso se realiza a través de un camino privado, que parte de la carretera EX214 que une La Nava de Santiago con Aljucén en su punto kilométrico 4. A unos 21 km del centro de Mérida.

La parcela en cuestión NO se encuentra en zona Red Natura 2000 (Ni ZEC, ZEPA o LIC).

La explotación cumple las siguientes distancias mínimas:

- Más de 1 km al núcleo urbano más cercano (Aljucén).
- Más de 100 metros a la carretera más cercana (EX214).
- Más de 100 metros del arroyo más cercano (Arroyo del Valle de las Ventas).
- Más de 100 metros la línea ferroviaria más cercana (FFCC Badajoz-Cáceres).
- Más de 1000 metros a otras explotaciones ganaderas.

4. NAVES E INSTALACIONES

Para completar la información, las características constructivas de cada una de las instalaciones, serán las siguientes:

El proyecto incluye las siguientes obras e instalaciones:

OBRAS EXISTENTES

- **Nave 1 de secuestro de 892,97 m² construidos.**
- **Nave 2 de secuestro de 695,65 m² construidos.**
- **Nave 3 de secuestro de 212,93 m² construidos.**
- **Nave 4 de secuestro de 69,12 m² construidos donde se sitúa el lazareto.**
- **Nave 5 de secuestro de 265,33 m² construidos.**
- **Aseo-Vestuario de 136 m² construidos.**
- **Balsa de 437,40 m³. Totalmente estanca.**
- **Cerca de secuestro, corrales de manejo, mangada y cepo.**
- **Cerramiento perimetral de la explotación.**

Tabla 2: Superficies construidas y útiles.

	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE ÚTIL (m²)
Nave 1	892,97	801,00
Nave 2	695,65	624,00
Nave 3	212,93	191,00
Nave 4	69,12	62,00
Nave 5	265,33	238,00
Aseo-Vestuario	136,00	122,00
TOTAL	2272,00	2038,00
Superficie parcela 512,1687 ha		

SUPERFICIE URAE = 5121687,00 m²
Ocupación: 0,0444%

Por tanto y según los datos anteriores, la **superficie total afectada** es de **2272,00 m²**.

OBRAS A REALIZAR

- **Estercolero de 173,00 m³ de capacidad.** Capacidad suficiente para el estiércol generado durante 15 días.
- **Vado sanitario.** Las dimensiones son de 6,00 x 3,00 x 0,30 metros.
- **Pediluvio.** Colocados en cada uno de los accesos reservados para el personal en las naves.

Se pretenden determinar las acciones que pueden tener sobre el medio ambiente, determinando a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y, en caso afirmativo, fijar las condiciones en que debe realizarse.

Se elaborará un documento que dote de documentación suficiente para proceder, a través del Ayuntamiento de Mérida y ante los organismos que compete, a la tramitación de todos los permisos y/o licencias que sean necesaria para aumentar la capacidad de producción de la explotación objeto del proyecto.

5. Gestión de residuos y subproductos

5.1.- RESÍDUOS ZOOSANITARIOS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ETC

RESÍDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER	CANTIDAD/ AÑO	GESTOR AUTORIZADO
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales	15 01 10	60 kg	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el Veterinario Oficial de la ADSG de Mérida.

Los residuos peligrosos generados en la explotación serán envasados, etiquetados y almacenados conforme a lo establecido en los artículos 13, 14, y 15 de Real Decreto 833/1988, de 20 de julio. El tiempo máximo que estos residuos se encontraran en la explotación no será mayor a seis meses y este almacenamiento se realizara separado del pienso, tal y como establece el Reglamento 183/2005 de 12 de enero de 2005.

NO PELIGROSOS				
RESÍDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER	CANTIDAD /AÑO	GESTOR AUTORIZADO
Residuos de construcción y demolición	Construcción de las nuevas edificaciones e instalaciones	17 01 07	161 Tm	Empresa autorizada para la retirada, valorización y gestión de RCDs generados.

NO PELIGROSOS				
RESÍDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER	CANTIDAD /AÑO	GESTOR AUTORIZADO
Residuos de construcción y demolición	Construcción de las nuevas edificaciones e instalaciones	17 01 07	161 Tm	Empresa autorizada para la retirada, valorización y gestión de RCDs generados.
Lodos de balsa	Residuos almacenados en la balsa que recoge el agua de estercolero, de la limpieza de las naves.	20 03 04	10 m ³ /año	La empresa encargada de su retirada y gestión será SANEBBA, con CIF: B 06167068 y domicilio social en Carretera de Sevilla Km. 1,8 de Badajoz, que cuenta con N ^o Autorización de Residuos no Peligrosos: B 06167068-U7 y N ^o de Autorización de Residuos Peligrosos: B 06167068-EX65

Los residuos no peligrosos utilizados en la explotación serán depositados en las instalaciones, para su posterior eliminación en un tiempo inferior a 2 años. En cambio, los residuos destinados a vertederos, permanezcan en la explotación un tiempo inferior a un año según lo dispuesto en el Real Decreto 1481/2001.

5.2.- GESTIÓN DE CADÁVERES

Se realizará según marca el REGLAMENTO (CE) No 1069/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales)

En ningún caso se utilizará horno crematorio mientras la legislación correspondiente no lo permita.

Se contratará una empresa autorizada por la Junta de Extremadura para la retirada de cadáveres, tal y como indica el citado R.D. Dicha empresa, previo aviso del encargado de explotación, pasará a recoger los cadáveres que hubiera en la explotación para la destrucción higiénica (tal y como indica la legislación vigente).

Los cadáveres se colocarán el mismo día de la muerte en la entrada de la explotación en unos recipientes herméticos adecuados, que no generen olores, pérdidas de fluidos, no permitan la entrada de animales, etc. para que el vehículo de retirada no tenga que entrar dentro de la explotación. Evitando así la posible transmisión de enfermedades infectocontagiosas.

5.3. GESTIÓN DE LOS AGUAS NEGRAS

5.3.1. Sistema de desagüe de la explotación

Las aguas negras generadas por la explotación tendrán origen en la limpieza y desinfección de las instalaciones y las generadas en el estercolero.

Están diseñadas para recoger, de manera independiente, mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza y desinfección de las superficies de secuestro y estercolero.

Todas las zonas dispondrán de solera de hormigón con pendientes que faciliten la evacuación de las aguas, siendo recogidos en arquetas dispuestas para tal fin, las cuales, como ya se ha indicado, estarán comunicadas mediante tuberías de PVC con la balsa de purines.

5.3.2. Sistema de almacenamiento

La explotación contará con una balsa de purines:

- **Balsa de purines de 437,40 m³.** Totalmente estanca.

Están diseñadas para recoger mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza y desinfección de las superficies de secuestro y el estercolero.

La balsa de purines será totalmente estanca e impermeable.

5.3.3. Sistema de vaciado y frecuencia

Al tratarse de un registro con sistema extensivo, las naves de secuestro generalmente no se utilizarán, salvo por alguna emergencia sanitaria, para algún tratamiento sanitario o similar. Por tanto, de manera general, estarán vacías. Si por alguna situación los animales tienen que permanecer en el interior, el estiércol se retirará tras su permanencia, dejando las naves de secuestro limpias.

Este estiércol retirado se depositará en el estercolero existente en la explotación, el cual se vaciará antes de superar los 2/3 de capacidad.

Las aguas de limpieza y desinfección se producirán una vez que los animales abandonen las naves y retirado el estiércol. Estas aguas se almacenarán en las fosas de purines que serán de carácter estanco e impermeable.

Se procederá a la extracción de los residuos líquidos antes de superar los 2/3 de la capacidad de la fosa. Para ello se utilizará una bomba de vacío conectada con un tanque-remolque que aspirará los líquidos de la balsa.

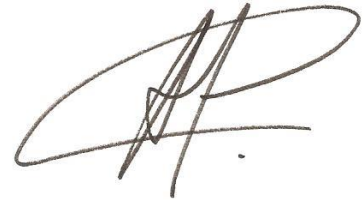
5.3.4. Gestión de los residuos

La gestión de los residuos provocados por la limpieza y desinfección de las instalaciones será llevada a cabo por empresa autorizada.

Existe el compromiso por parte del promotor de que estos residuos serán gestionados por empresa autorizada para su posterior tratado. La empresa encargada de su retirada y gestión será SANEBA, con CIF: B 06167068 y domicilio social en Carretera de Sevilla Km. 1,8 de

Badajoz, que cuenta con Nº Autorización de Residuos no Peligrosos: B 06167068-U7 y Nº de Autorización de Residuos Peligrosos: B 06167068-EX65.

Don Benito, mayo de 2021
El Ingeniero Agrónomo,
Colegiado Nº 531 del COIA de Extremadura



Fdo.: Antonio Guerra Cabanillas
(D.N.I.- 08.880.924-A)